AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO
A DON LUIS HERNAN QUIJADA DIAZ

DECRETO (E) Nº 510

CHILLAN VIEJO, 01 de Abril de 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N º 19.543 " Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. Nº 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo", D/A. 677 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto (A) Nº 520 del 19.05.99, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, D/A N° 049 del 31.01.2000, que Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter Indefinido a contar del 01.02.2000, D/A (E) N° 247 del 02.03.2011, que Asigna funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO:

1.-La solicitud de permiso compensatorio de fecha 01 de abril de 2011, presentada por Don **LUIS HERNAN QUIJADA DIAZ**, Administrativo del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 1/2 día (PM) de permiso compensatorio desde el 01 de abril de 2011.

2.-Decreto Alcaldicio (E) Nº 684 del 08.06.2010, que Autoriza Permiso Compensatorio, por 1/2 día (PM) desde 10.06.2010 hasta 11.06.2010, quedando pendientes 25 horas.

3.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 109 del 27.01.2010, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 09 horas.

4.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 134 del 29.01.2010, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 04 horas y 30 minutos.

5.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 140 del 04.02.2010, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 03 horas.

6.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 180 del 19.02.2010, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 01 hora y 30 minutos.

7.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 1154 del 24.09.2010, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 06 horas.

8.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 1329 del 29.10.2010, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 03 horas.

9.-Horas Extras realizadas de Don **Luis Quijada Díaz**, a la fecha equivalente a 51 horas y 60 minutos.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, a Don **LUIS HERNAN QUIJADA DIAZ**, Run 10.044.520-K, Administrativo del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, con 1/2 día (PM) de permiso compensatorio, desde el 01 de abril de 2011 hasta 01 de abril de 2011.

2.-QUEDARA, disponible 49 horas y 25 minutos de permiso compensatorio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DIRECTOR EDUCACIÓN

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MVY / FFV / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Carpeta Personal.